



ACUERDO N.º 75— 2023 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 17 de octubre de 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la vigésima sesión ordinaria, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° señala que: "El Consejo Regional. Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)". Asimismo, en su artículo 39 de la citada Ley, modificada por la Ley N°31433 se establece: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". (...);

Que, en la estación de orden del día, de la vigésima sesión ordinaria, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, los consejeros: Roberto Chale Suarez Chuquimantari y Carolina Caqui Calixto, solicitan al magno consejo regional la aprobación de la moción de orden de día a fin de declarar "Hija predilecta y ejemplo de perseverancia, lucha y superación de adversidades a la Para deportista boccia **Niurka Diona Callupe Flores**, en reconocimiento por haber obtenido el título de **CAMPEONA MUNDIAL DEL BOCCIA**, siendo la primera peruana y orgullo pasqueño en obtener este máximo galardón en su categoría" bajo el siguiente sustento: Que, la ciudadana, Niurka Diona Callupe Flores, natural de Cerro de Pasco, es un digno ejemplo de perseverancia, lucha y superación no solo porque es una personaje reconocida y nos ha colocado en plataformas importantes de medios nacionales, regionales y locales mostrando el gran talento que posee en el mundo del deporte (Paradeportista Boccia), sino porque además siendo una persona con discapacidad "atrofia muscular espinal" no se ha dado por vencida y ha logrado convertirse en la mejor de la Copa del Mundo de Boccia, realizado en Brasil recientemente en el mes de septiembre, empezó a practicar Boccia desde sus 13 años, actualmente ocupa el puesto 13 en el ranking mundial categoría BC3 de boccia, ha participado en 4 torneos en total, a sus 19 años reconoce que no ha sido fácil lograr este título, pues antes tuvo que pasar por derrotas de las cuales le ha tocado aprender a levantarse, juega al ajedrez, es apasionada de la lectura y le gustaría estudiar literatura, es consciente que la discapacidad que sufre es severa y requiere de su familia para movilizarse, por ello agradece el apoyo y la motivación que recibe de los suyos. La talentosa joven, tiene bien clara sus metas, eso la motiva a seguir preparándose arduamente porque próximamente según la lista que ha publicado la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, estará presente en los Parapanamericanos a realizarse en noviembre en el hermano país de Chile y se ha planteado como desafío clasificar a París 2024, además, ella, es la primera peruana CAMPEONA MUNDIAL del boccia, este deporte es una compleja combinación de táctica y habilidad que se practica de forma individual, en parejas o en equipos, lo practican personas en silla de ruedas que tienen parálisis cerebral, lesión cerebral o discapacidad física severa, como es el caso de Niurka Diona Callupe Flores;

Por lo expuesto, estando a lo debatido y aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo Regional de Pasco, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”**



ACUERDO N.º 75 – 2023 – G.R. PASCO/CR

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR Hija predilecta y ejemplo de perseverancia, lucha y superación de adversidades a la Para deportista boccia **NIURKA DIONA CALLUPE FLORES**, en reconocimiento por haber obtenido el título de **CAMPEONA MUNDIAL DEL BOCCIA**, siendo la primera peruana y orgullo pasqueño en obtener este máximo galardón en su categorial.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, asimismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL